

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 509,
RETIRO,
VISTOS: 06 FEB 2017



1°.- El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.dic.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

2°.- Cotización de GASTÓN SOTO INOSTROZA, RUT N° 10.489.403-8, por Arriendo de Mini-cargador por 20,5 Hrs.

3°.- Art. 8 Letra g ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

4°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- Que la Municipalidad no cuenta con maquinaria Mini-cargador.

2°.- La Necesidad de contar con Mini-cargador, por retiro de escombros y limpieza dentro del pueblo y acceso sur en la Comuna de Retiro.

3°.- Dada la disponibilidad inmediata de GASTÓN SOTO INOSTROZA, RUT N° 10.489.403-8 de proveer de Mini-cargador, de acuerdo a cotización adjunta.

DECRETO:

1°.- ADQUIERASE, al Proveedor GASTÓN SOTO INOSTROZA, RUT N° 10.489.403-8 los servicios de arriendo de Mini-cargador, vía trato directo, por un valor de \$317.135.- IVA Incluido, por 20,5 Hrs.

2°.- EFECTUESE, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo a GASTÓN SOTO INOSTROZA, RUT N° 10.489.403-8 el servicio de arriendo de Mini-cargador, por 20,5 Hrs., para retiro de escombros y limpieza dentro del pueblo y acceso sur en la Comuna de Retiro por un valor de \$317.135.- IVA Incluido.

3°.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al ítem 31.02.004.003, "Reparac. Mejoramiento y Habilit. Caminos Comunales", del presupuesto Municipal Vigente, por la suma de \$317.135.- IVA Incluido, por 20,5 Hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



SAMUEL MELIA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y
Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL